

MD

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES			
FECHA ENTREGA INFORME	:	31 MAR 2026	
NOMBRE DEL CONTRATADO (A): Carolina Aguilera Acuña			
CARGO	:	Coordinadora Oficina Local de la niñez OLN	
DEPENDENCIA	:	DIDECO	
Nº DECRETO	:	418 DGDP 2026	FECHA Nº DECRETO : 26.02.2026
ID DOC	:	2162184	
MES POR PAGAR	:	01 al 31 DE MARZO	
BOLETA Nº	:	279	FECHA DE LA BOLETA : 31.03.2026
Cumplimiento de metas mayor al 50%			
Fecha: 01 al 31 DE MARZO 2026		Horario: lunes a jueves de 8.30 a 17.30 hrs. Viernes de 8.30 a 16.30 hrs.	
FUNCIONES SEGÚN CONTRATO		DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	
Liderar la instalación, implementación y el funcionamiento de las Oficinas Locales de la Niñez en la Municipalidad correspondiente.		<ul style="list-style-type: none"> • Reunión semanal con equipo de OLN, con el fin de organizar las semanas de trabajo y actividades proyectadas para el año 2026. • Participación en reuniones ampliadas lideradas por Oficina Municipal de Infancia, donde se conoce de manera transversal el trabajo de los convenios que se integran a la oficina municipal de infancia (Lazos, Senda). • Revisión financiera en plataforma SISREC. • Se trabaja planificación anual correspondiente a la mesa de articulación interinstitucional y comisión local de promoción. • Se revisan flujogramas de protocolos vigentes con instituciones externas. • Participación en reunión regional de OLN, realizada el día 3 de marzo, en dependencias de la delegación presidencial. • Revisión plan de trabajo anual, correspondiente al financiamiento, para realizar compras comprometidas. 	
Responsable de coordinación y supervisión de la elaboración, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan de Trabajo Anual de la OLN, de acuerdo con orientaciones técnicas establecidas por Subsecretaría de la Niñez, realizando acciones con los		<ul style="list-style-type: none"> • Se revisan los flujos de derivación de manera regular, se socializa con distintas instituciones públicas y privadas, aclarando dudas también de estas si corresponde. • Se orienta a profesionales del equipo frente a casos de vulneración de derechos, cuando activar protocolo si es pertinente. • Se revisan todas las causas asignadas a esta oficina por parte del Tribunal de Familia, esto con el objetivo de verificar si corresponde a perfil de funcionamiento de OLN o si se requiere de inicio de medida de protección. • Se revisan todas las derivaciones de NNA enviadas por distintas 	

<p>equipos para alcance de objetivos en sus cuatro ámbitos de acción: Promoción territorial, Gestión Integrada de Casos, Mesa de Articulación interinstitucional, y Consejo Consultivo Comunal de niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>instituciones de la comuna, se identifica el nivel de complejidad para priorizar el ingreso y asignación.</p>
<p>Presidir la Mesa de Articulación interinstitucional comunal, según lo establecido en el Reglamento que determina la integración y funcionamiento de las mesas de articulación interinstitucional de la oferta dirigida a niños, niñas y adolescentes, según lo previsto en la letra i) del artículo 66 de la ley n°21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 18 de marzo, se realiza en dependencias del Salón de Honor de la municipalidad de Concepción, la primera sesión de la comisión local de promoción. Instancia donde participaron 120 profesionales del área de educación, salud, servicio de protección especializada, entre otros. • 26 de marzo, primera sesión de la mesa de articulación interinstitucional MAIC, en dependencias de oficina local de la niñez.
<p>Coordinar el ingreso de los casos de niños, niñas y adolescentes al componente de Gestión integrada de casos de OLN, asignándolos al equipo de gestores/as cuando corresponda para la elaboración y ejecución del plan de intervención personalizado respectivo en el nivel de intensidad correspondiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza durante todo el mes de marzo ingreso de NNA derivados desde CESFAM, establecimientos educacionales, demandas espontáneas y otras instituciones que se encuentran en la comuna de Concepción. • Se revisa los antecedentes de las derivaciones para luego designar a equipo de OLN, se entregan directrices a seguir a gestoras de casos, esto de acuerdo con el nivel de complejidad (baja, mediana y alta). • Junto al abogado de OLN se revisan las derivaciones realizadas por Tribunal de Familia, como también, las distintas solicitudes de informe. • Se da prioridad a las causas de tribunal de familia que presentan mayor complejidad para ser asignadas a tiempo y que NNA no tengan que esperar. • Se realiza asignación de casos egresados del servicio de protección especializada, monitoreo y seguimiento durante 24 meses.
<p>Liderar la elaboración de los productos de la OLN: Plan de Trabajo Anual, Catálogo Local de beneficios y servicios, levantamiento de brechas a nivel local.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo Anual: se da inicio al convenio de continuidad, siendo el mes de marzo el mes número 10, por tanto, se revisa junto al equipo de gestores/as las acciones a realizar durante el presente convenio. • Catálogo Local: se sigue actualizando del catálogo, con el objetivo de que se encuentre disponible en centro de recursos de OLN, el cual debiese estar terminado con fecha 31 de marzo. • Protocolos: Ya se encuentran actualizados los protocolos en el centro de recurso de OLN y se esta proyectando nuevos protocolos 2026.
<p>Coordinar el equipo técnico de la OLN, supervisando su</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantienen reuniones de equipo de manera semanal, y análisis de casos si se presentan complejidades en estos.

<p>trabajo y liderando las instancias de análisis de casos, promoviendo así un diálogo permanente al interior del equipo para elaborar estrategias y acciones de intervención que propendan al cumplimiento de los objetivos y coberturas convenidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento a cada uno/a de los gestores de casos, abordando en conjunto las acciones para garantizar el resguardo y protección de los NNA ingresados. • Preparación y sistematización del plan de acción local de la comuna.
<p>Liderar el proceso de elaboración y actualización de la Plan de Acción de Niñez y Adolescencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se esta trabajando durante este periodo la priorización de las acciones que se encuentran en el plan de acción local de la comuna.
<p>Resguardar la existencia de registro único y actualizado de los niños, niñas y adolescentes, y sus familias, atendidos por la OLN. Dicho registro se llevará a través del Sistema de Registro de la OLN, que será administrado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene dos registros de ingresos de NNA en OLN. El primero corresponde a un registro interno de la oficina, donde se identifica el niño/a y adolescente, siendo asignado a un profesional gestor de casos. • Sistema de registro OLN – GSL Niñez, se monitorea contantemente que los profesionales ingresen las intervenciones de los NNA, así como también, se realiza acciones de protección administrativa solicitando ingreso a DCE y/o programas del servicio de protección especializada.
<p>Iniciar procedimientos de protección administrativa a favor de un niño, niña o adolescente cuando corresponda, tal y como está establecido en el Reglamento de procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo con los ingresos de NNA, se acompaña a equipo de gestoras de casos en los procesos de protección administrativa que se requiera, esto de acuerdo con el diagnóstico biopsicosocial de cada niño/a, así como también, las distintas complejidades que se van observando (medidas de protección, denuncia en ministerio público, solicitud de diagnóstico clínico especializado, transferencias a otras OLN de la región y país). • Durante el mes de marzo se realizan 63 ingresos de NNA. • Durante el mes de marzo se realiza 53 procesos de protección administrativa especializada correspondiente a NNA que se encuentran en nivel de desprotección alta.
<p>Todas las demás funciones establecidas en los reglamentos de la Ley N°21.430 que regulan la metodología y procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene activo circuito de articulación intersectorial por vulneración de derechos. • Se informa en un plazo de 24 horas casos de connotación pública donde se identifica la presencia de NNA (Se entrega primeros reportes a SMN y Subsecretaria de la niñez). • Se reporta de manera constante las acciones realizadas en los casos de mayor complejidad (reporte tanto a subsecretaría de la niñez y servicio de protección especializada). • Se realiza transferencia de NNA a OLN de otras comunas, entendiendo que la cobertura de la oficina es de carácter comunal. • Se sostiene reunión con programa mi abogado (4 de marzo)

	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene reunión de coordinación y análisis de casos junto a equipo de convivencia escuela Diego Portales (13 de marzo). • Se realiza charla para alumnos de la carrera de trabajo social de la universidad de Concepción (charla correspondiente a la gestión de casos (20 de marzo). • Participación en encuentro regional de GATEKEEPERS, actividad organizada por el servicio de salud de Concepción (Universidad del Bio bio, lunes 23 de marzo). • Presentación de la oferta programática del servicio de protección especializada a la niñez y adolescencia Mejor Niñez (25 de marzo, Universidad de las Americas).
<p>Apoyar y acompañar en las actividades de la dirección de desarrollo comunitario DIDECO cuando sea solicitado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •


 CAROLINA AGUILERA ACUÑA
 PRESTADOR DE SERVICIOS


 ELISEO SAN MARTÍN SOTO
 COORDINADOR OFICINA MUNICIPAL DE INFANCIA



 SINTIA LEYTON AEDO
 DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO